



2013 Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

050-14

18 MAR 2014

Salta,
Expediente N° 12.439/12

VISTO:

La Resolución CD N° 035/12 – 152/12 Y 279/12, a través de las cuales se aprueba los Proyectos de Extensión Universitaria con participación Estudiantil; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto aprobado se denomina "Educación Alimentaria y Participación: para el logro de una Nutrición Comunitaria" Directoras Lic. Eugenia María Villagrán y Lic. Mirta Josefina Burgos.

Que habiéndose producido los gastos, se procede a efectuar la rendición correspondiente del proyecto.

POR ELLO:

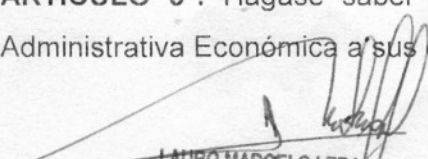
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar la rendición de gastos por la suma de \$ 4.000.- (PESOS CUATRO MIL), correspondiente al proyecto denominado "EDUCACION ALIMENTARIA Y PARTICIPACION: PARA EL LOGRO DE UNA NUTRICION COMUNITARIA" - Directoras Lic. Eugenia María Villagrán y Lic. Mirta Josefina Burgos.

ARTICULO 2°: Imputar la suma de \$ 4.000.- (PESOS CUATRO MIL), al presupuesto de esta Facultad - Ejercicio 2.013, en las Partidas Presupuestarias que se detalla: 2.1.1 \$ 377,02 – 2.5.6 \$ 500,04 – 2.9.2 \$ 452,39 – 2.9.6 \$ 1.481,55 – 3.5.3 \$ 569,00 – 3.7.1 \$ 620,00.

ARTICULO 3°: Hágase saber a la Dirección del proyecto y siga a Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZETTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa